RESOLUCIÓN SDCU Nº 799/17

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 06/17, PARA EL SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS CON ID Nº 332.797, PARA LA SECRETARÍA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO (SEDECO)"

Asunción, 28 de setiembre del 2017

VISTO: el informe de fecha 28 de setiembre del 2017, expedido por el Comité de Evaluación conformado por Resolución SDCU N° 795/17, en el cual se realizo el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a Contratación Directa CD N° 06/2017, para el servicio de alquiler de fotocopiadoras con ID Nº 332.797 y;

C O N S I D E R A N D O:

Que, a los 21 días del mes de setiembre, siendo las 10:30 horas, se reúnen para el acto de apertura de sobres, donde se cuenta con un (1) sobre de oferta perteneciente a la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., en consecuencia la convocante procedió a la prórroga del presente llamado. No habiéndose presentado como mínimo 3 (tres) ofertas y teniendo en cuenta la Resolución DNCP N° 522/15, los sobres que se hubieren presentado se devolverán sin abrirlos, prorrogando la fecha de entrega y apertura de ofertas.

Que, de acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Secretaria de Defensa del Consumidor y el Usuario (SEDECO), sito en Cap. Pedro Villamayor y Tte. Teófilo del Puerto, en la sala de audiencia, a los 27 días del mes de setiembre, siendo las 10:30 horas, contando con la presentación de una (1) oferta, perteneciente a la firma: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

Que, el plazo límite de presentación de las ofertas fue fijado para las 10:00hs. del día 27 de setiembre del corriente; en dicha oportunidad la empresa mencionada anteriormente presento su oferta en tiempo y forma.

Que, no se registra errores aritméticos en la oferta presentada.

Que, a fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial. De la verificación, se ha constatado que la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en las documentaciones básicas de carácter sustancial requeridos en la carta de invitación del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 06/17.

Abog. JUAN VICENTE TALAVERA INSFRAN
Secretario General
Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario

LORENA MENDEZ DE GUSTAFSON
Secretaria Ejecutiva
Secretaría de Defensa del Consumidor y del Usuario

RESOLUCIÓN SDCU Nº 199 /17

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 06/17, PARA EL SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS CON ID Nº 332.797, PARA LA SECRETARÍA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO (SEDECO)"

Que, se procede a la evaluación del precio ofertado por las firmas oferentes mencionadas en el último párrafo del punto anterior, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N" 1173/16. Se concluye que no existen diferencias en el precio ofertado en valores superiores al 30% por debajo del precio referencial o superiores al 20% por encima del precio referencial correspondiente al presente llamado. Por lo que este Comité Evaluador ACEPTA el precio ofertado por la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

Que, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 donde establece en el punto 3. "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...". Siendo la única oferta presentada de la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en la carta de invitación. De la verificación, se ha constatado que la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. presenta todos los documentos requeridos en la carta de invitación.

Que, se verifica por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Ninguno de los oferentes posee registro.

Que, habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en la oferta, los que obran en el SIPE y en la base de datos del SINARH la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., CUMPLE satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación legal.

Que, no se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley 4558/11, que establece MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, en su Art. 2° donde se dispone ... "que las contrataciones que realiza el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional", en razón de que es la única oferta presentada.

Abog. JUAN VICENTE TALAVERA INSFRAN
Secretario General
Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario

SECRETARÍA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO · SECRETARIO · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

LORENA MENDEZ DE GUSTAFSON
Secretaria Ejecutiva
Secretaría de Defensa del Consumidor y del Usuario

...///... Hoja N° 3

RESOLUCIÓN SDCU Nº 799/17

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 06/17, PARA EL SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS CON ID Nº 332.797, PARA LA SECRETARÍA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO (SEDECO)"

Que, con lo manifestado se corrobora que la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, en base a las consideraciones expuestas en el informe del comité, y de conformidad al Art 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 06/2017, para el SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA LA SEDECO, a la siguiente firma: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. con RUC N° 80013889-9, por un monto mínimo de guaraníes diez millones.- (G. 10.000.000) hasta un monto máximo de guaraníes veinte millones.- (Gs. 20.000.000).

Que, el informe señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio fiscal 2017, para el Objeto del Gasto 250, el cual es de Guaraníes tres millones quinientos mil.- (Gs. 3.500.000) pudiendo contraer las obligaciones hasta ese monto, la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2018 está sujeta a la disponibilidad para tal efecto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Nación...", Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.

Que, de la Ley Nº 4974/13, en su Artículo Nº 9, Capítulo V inciso h), confiere atribuciones a la Máxima Autoridad de la Secretaria de Defensa del Consumidor y el Usuario, adquirir, arrendar o enajenar bienes de toda clase, contraer obligaciones a los efectos del cumplimiento de sus fines y objetivos, conforme a las leyes que regulan la materia.

Abog. JUAN VICENTE TALAVERA INSFRÁN
Secretario General
Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario

SECRETARIA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO - SEDECO - SECRETARIO

LORENA MENDEZ DE GUSTAFSON
Secretaria Ejecutiva
Secretaría de Defensa del Consumidor y del Usuario

RESOLUCIÓN SDCU Nº 799/17

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 06/17, PARA EL SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS CON ID Nº 332.797, PARA LA SECRETARÍA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO (SEDECO)"

Que, de conformidad a las legislaciones establecidas es necesario que la Máxima Autoridad dicte el acto administrativo correspondiente, a fin de dar cumplimiento a las normas y procedimientos administrativos que rigen la materia.

Que, por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 5.166/16 se designa a la Señora María Lorena Méndez de Gustafson, como Secretaria de la Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario (SEDECO)

POR TANTO, en mérito de las consideraciones que anteceden y en uso de sus facultades legales;

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO
RESUELVE:

Art. 1°. **ADJUDICAR** el presente Llamado a Contratación Directa CD N° 06/2017, para el Servicio de Alquiler de Fotocopiadoras con ID Nº 332.797, a la firma según el siguiente detalle:

- **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** con **RUC N° 80013889-9,** por un monto mínimo de guaraníes diez millones.- (G. 10.000.000) hasta un monto máximo de guaraníes veinte millones.- (Gs. 20.000.000)

Art. 2° La adjudicación fue realizada, en virtud a lo dispuesto en el Art. 34° inc. c)"..., en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Art. 3° **DISPONER** la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.

Abog. JUAN VICENTE TALAVERA INSFRÁN
Secretario General
Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario

LORENA MÉNDEZ DE GUSTAFSON
Ministra Secretaria Ejecutiva

SECRETARÍA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO - SEDECO - REPÚBLICA DEL PARAGUAY - SECRETARIO